



Bolsa de
Valores de la
República
Dominicana

Santo Domingo, D. N.
República Dominicana

A : Todos los participantes
de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Asunto : Circular No. 30-052018
Modificación a las Reglas de Negociación:
15 días calendarios para el llamado a puja

Fecha : 30 de mayo de 2018

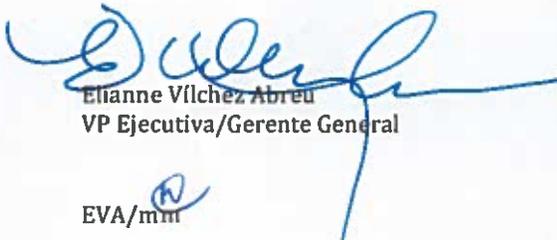
Cc. : Dirección de Participantes,
Superintendencia del Mercado de Valores

Comunicamos mediante la presente circular, que las "*Reglas de Suscripción y Negociación de Valores de la BVRD*", han sido modificadas en referencia a la disposición que establece el tiempo transcurrido desde la última vez que un título fue transado en uno de los ambientes de negociación de la bolsa, para determinar el llamado a puja por antigüedad de precio de referencia, el cual se establece a partir de la presente circular, en 15 días calendarios.

En este sentido, el documento que detalla las Reglas de Suscripción y Negociación de Valores de la BVRD, se leerá de la siguiente manera:

1. En la sección "Actualización de Precios de Referencia": Indicará "15 días calendarios", en donde previamente se establecían 15 días de sesión bursátil.
2. En la sección "Motivo de Puja": Se añade la palabra calendarios en la expresión "más de quince (15) días", por lo que en lo adelante se leerá "más de quince (15) días calendarios".

Atentamente,


Elianne Vilchez Abreu
VP Ejecutiva/Gerente General

EVA/mm

